

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 70

Viernes, 7 de Abril de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	7 y 8
Jefatura Provincial de Tráfico	9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	10 a 12
--------------------------------	---------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	12 y 13
---	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	13 a 15
Mancomunidad Municipal	15 y 16
Diversos Ayuntamientos	16 a 22
Diversas Mancomunidades	22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	23
Juzgados de Primera Instancia	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.396/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviem-



bre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 24-03-2006

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043400399	F BORJA	06582676	AREVALO	28-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043686957	S HERNANDEZ	X4421091P	AVILA	17-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050402266515	C JIMENEZ	06510071	AVILA	13-01-2006	PAGADO		RD 13/92	052.
050043672764	R LOPEZ	70807536	AVILA	21-11-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
050402263812	E ROEL	32392529	A CORUÑA	14-12-2005	200,00		RD 13/92	052.
050043672703	G ENRIQUE	44831336	DODRO	12-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043674580	G ENRIQUE	44831336	DODRO	12-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043690377	R SERRANO	53391288	CACERES	09-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043689120	S AGUADO	15930351	PLASENCIA	11-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043689119	S AGUADO	15930351	PLASENCIA	11-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043583299	J SANCHEZ	73376064	BURRIANA	05-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
050043575874	A DE OLIVEIRA	X5336810M	CELRA	12-09-2005	900,00		RD 772/97	001.2
050043679047	M SANCHEZ	13107846	GUADALAJARA	08-12-2005	70,00		RD 13/92	106.2
050402266473	A BAHAMONDE	09757416	BEMBIBRE	11-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043679655	J GARCIA	09768585	LEON	10-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
059402253905	M CABANA	33320345	LUGO	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043640076	E JURADO	30198836	ALCORCON	02-07-2005	90,00		RD 13/92	154.
059402221916	J GALAN	50134212	ALCORCON	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043650136	G BUITRAGO	70402338	ALCORCON	08-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043657970	M OTERO	50982768	CENICIENTOS	01-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043546205	B TSARYK	X4293226T	COSLADA	30-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043671747	M BUGALLO	35411332	COSLADA	07-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050402273192	H CASTRO	X3559521H	MADRID	27-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043658548	A ALONSO	00402644	MADRID	14-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050402269164	J ZAMORANO	00790096	MADRID	11-01-2006	520,00	1	RD 13/92	050.
050043603523	J CUBEIRO	00817192	MADRID	30-09-2005	60,00		RD 13/92	171.
050043553830	P PASCUAL	05350737	MADRID	02-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
059043643218	J SALADO	06537557	MADRID	16-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402266242	M GAYOSO	33853203	MADRID	03-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402264105	A PARADINAS	50274412	MADRID	31-12-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
059402252779	C BERNABE	51352599	MADRID	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043691187	M TORO	51641638	MADRID	01-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043563934	P ROJO	51878968	MADRID	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043621569	M CARRASCO	52977652	MADRID	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402263060	A CURRAS	03453777	MAJADAHONDA	07-11-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
050402263733	C CABANAS	00538431	VILLAVICIOSA DE ODON	12-12-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
050402268871	H HADDU	45291269	MELILLA	04-01-2006	300,00	1	RD 13/92	050.
059402252202	B RODRIGUEZ	76715665	O BARCO	02-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043659772	J BAILON	34940358	XINZO DE LIMIA	05-01-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043678973	I KIRILOV	X4244529V	PALENCIA	18-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
050043666260	ATENJAL S L	807947823	PALMA MALLORCA	26-10-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
059402252640	C GOMEZ DE LOS INFANTES	53179841	VIGO	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050402270750	D FLORENTINA	X5377264W	VILAGARCIA DE AROUSA	06-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043391593	A NIANG	X3178423F	ALBA DE TORMES	01-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043400892	J COLMENERO	07995922	FUENTES DE OÑORO	28-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043583287	F VAZQUEZ	07862644	SALAMANCA	02-01-2006	60,00		RD 13/92	029.1
050043672016	V BLAGOEV	X5689856R	LASTRAS DEL POZO	22-10-2005	310,00		RD 2822/98	001.1
050043672028	V BLAGOEV	X5689856R	LASTRAS DEL POZO	22-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043669911	V BLAGOEV	X5689856R	LASTRAS DEL POZO	22-10-2005	310,00		RD 772/97	001.2
050043669935	V BLAGOEV	X5689856R	LASTRAS DEL POZO	22-10-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
050043682563	F GONZALEZ	70239708	MUÑOPEDEO	13-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
050402269218	A PAJON	03414580	SEGOVIA	13-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
059043621685	M SANCHEZ	15373235	MONDRAGON	07-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043657064	C SUAREZ	04177172	FUENSALIDA	12-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043657696	A RUEDA	X3954995F	TALAVERA DE LA REINA	23-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043676680	J ABAD	06258423	VILLANUEVA ALCARDETE	04-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
050043679564	J ABAD	06258423	VILLANUEVA ALCARDETE	04-01-2006	10,00		RD 772/97	001.4
059402250679	J BOTELLA	22658749	ARAS DE LOS OLMOS	14-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059402221450	S MOLINA	25387559	LLIRIA	09-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043639050	A TUREGANO	22646606	REQUENA	30-08-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
059402249938	L RODENAS	07557724	VALENCIA	09-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402263605	J PALMERO	12406858	SANTOVENIA PISUERGA	04-12-2005	200,00		RD 13/92	048.

Número 1.397/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 24-03-2006

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043406882	E GIL	04220340	ARENAS DE SAN PEDRO	05-02-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043697931	I ROBLES	70786436	AREVALO	06-02-2006	60,00		RD 13/92	031.
050402282600	M MARINA	06547473	AVILA	16-02-2006	300,00		RD 13/92	050.
050043696938	J GARCIA	51957824	LA ADRADA	15-02-2006	150,00		RD 13/92	094.2
059043643607	J GARCIA	51957824	LA ADRADA	07-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050043554640	M BOUTA	X2702153K	LAS NAVAS MARQUES	06-02-2006	150,00		RD 13/92	151.2
050043554652	M BOUTA	X2702153K	LAS NAVAS MARQUES	06-02-2006	60,00		RD 13/92	155.
050043687240	R BENITEZ	70808752	LAS NAVAS MARQUES	12-02-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043664287	A GARCIA	06576773	SANTA CRUZ PINARES	13-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043664275	A GARCIA	06576773	SANTA CRUZ PINARES	13-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043553799	M PEREIRA	02285428	SANTA MARIA TIETAR	05-02-2006	400,00		RD 772/97	001.2
050043409366	J HUERTA	02195965	SOTILLO DE LA ADRADA	20-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
050043405099	J HUERTA	02195965	SOTILLO DE LA ADRADA	20-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043405105	J HUERTA	02195965	SOTILLO DE LA ADRADA	20-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402271481	M LEON	45490552	TERRASSA	08-02-2006	200,00		RD 13/92	048.
050043660919	A GIL	44400930	CUACOS DE YUSTE	06-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043698662	A GIL	24228281	MONACHIL	09-02-2006	150,00		RD 2822/98	007.2
050043680141	J LOPEZ	29081244	AMBROZ	26-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043550476	M CASADO	09693918	LEON	11-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
050402274160	R GOMEZ	10087273	DEHESAS	07-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043587803	C PAZ	52983279	FUENLABRADA	08-02-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
050402274603	D NAVARRO	49013663	HUMANES DE MADRID	13-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043693202	G PLACINTA	X4224719X	MADRID	13-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050402273866	J MARIN	00394031	MADRID	03-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402270944	G PANTOJA	00695486	MADRID	01-02-2006	300,00		RD 13/92	048.
059043604766	J CALVO	05354708	MADRID	27-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
050402274512	M MORGADO	22985900	MADRID	13-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043681716	J ALONSO	33519210	MADRID	10-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043683968	R JIMENEZ	50212998	MADRID	03-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043661900	D RODRIGUEZ	50881848	MARTIN VALDEIGLESIAS	05-02-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
050043661912	D RODRIGUEZ	50881848	MARTIN VALDEIGLESIAS	05-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043661250	R GARCIA	X4695104E	PELAYOS DE LA PRESA	10-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050043661249	R GARCIA	X4695104E	PELAYOS DE LA PRESA	10-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043553209	A NATALINO	X0988605L	SEVILLA LA NUEVA	04-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
050402264488	V CESPEDES	46135218	VILLAMANTA	12-01-2006	200,00		RD 13/92	050.
050043403030	C VALENCIA	X5008282D	VILLANUEVA PARDILLO	10-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
050402274287	J SANCHEZ	53540206	GIJON	07-02-2006	200,00		RD 13/92	048.
050043319341	E MARTIN	X6699981N	ALCUDIA	08-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
050402269838	A DE LA RICA	21941197	CARBAJOSA DE SAGRADA	15-02-2006	200,00		RD 13/92	052.
050043661365	REFORTAL SERVICIOS Y OBRAS	B45491602	TALAVERA DE LA REINA	02-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
050043548056	J VALERO	04202523	TALAVERA DE LA REINA	30-01-2006	10,00		RD 772/97	001.4
050402274731	R LLIN	20406734	ONTENIENTE	14-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402274275	J SANZ	22630434	PATERNA	07-02-2006	140,00	1	RD 13/92	048.
050043699599	M GOSHEV	X3459067M	VALLADOLID	09-02-2006	450,00		RD 13/92	120.1
050402274755	C CASTRO	X5200029M	VALLADOLID	14-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050402273910	L BEÑA	44904974	VALLADOLID	03-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
050043698352	EX TRA JOSE L FLORES SL	B49220379	TORO	06-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043698340	EX TRA JOSE L FLORES SL	B49220379	TORO	06-02-2006	90,00		RD 2822/98	025.1

Número 1.412/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DMYTRO IVCHENKO (I.D. 50009418), de nacionalidad UCRA- NIANA, (Nº. expte. 050020060001169), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de DIEZ AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa

Ávila, 27 de Marzo de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 1.443/06

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE ANTONIO GALLEG0 DAVILA, cuyo último domicilio conocido fue en C. FINCA "ALQUERIA DE TORRALBA", S/N., de CISLA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-647/5, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 165.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.444/06

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña CHRISTIAN ROJAS CAMACHO, cuyo último domicilio conocido fue en C. JERICÓ, 15, de PARLA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-581/5, por importe de 360,00 euros y la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.



Número 1.445/06

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña AHMED BOULAHFA, cuyo último domicilio conocido fue en C. DEL CERRILLO, 25, 1º, de MORALZARZAL (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-664/5, por importe de 400,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, y por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a

su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.446/06

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ABDELKHAKIL EL ALLALI, cuyo último domicilio conocido fue en C. ROSALES, 18, de MORALZARZAL (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-663/5, por importe de 400,00 euros y el decomiso del arma intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 4.11) del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,52 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el



plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda,

remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.128/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 07 de MARZO de 2.006

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 090041489329	0611	LOBATO HERNANDEZ JESUS	09 03 01 00044791	09 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 09 03 218 05 002223933	
DOMICILIO: CL BARRIO TRIANA 9 1ª A			COD.POSTAL: 05200 LOCALIDAD: AREVALO	
07 090041489329	0611	LOBATO HERNANDEZ JESUS	09 03 01 00044791	09 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 09 03 218 05 002266975	
DOMICILIO: CL BARRIO TRIANA 9 1ª A			COD.POSTAL: 05200 LOCALIDAD: AREVALO	
07 100043940677	0611	SANCHEZ FERNANDEZ CONSUELO	10 03 04 00300058	10 03
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 10 03 313 05 003794054	
DOMICILIO: CL SANTA TERESA 15			COD.POSTAL: 05480 LOCALIDAD: CANDELEDA	



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 101003208285	0611	CALERO MARTINEZ LUIS	10 03 03 00151905	10 03
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		NUM.DOCUMENTO: 10 03 313 05 004249247		
DOMICILIO: CL ANTONIO CHOZAS 12 2		COD.POSTAL: 05480 LOCALIDAD: CANDELEDA		
07 101003208285	0611	CALERO MARTINEZ LUIS	10 03 03 00151905	10 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS		NUM.DOCUMENTO: 10 03 333 05 003863570		
DOMICILIO: CL ANTONIO CHOZAS 12 2		COD.POSTAL: 05480 LOCALIDAD: CANDELEDA		
07 101003208285	0611	CALERO MARTINEZ LUIS	10 03 03 00151905	10 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS		NUM.DOCUMENTO: 10 03 333 05 003866095		
DOMICILIO: CL ANTONIO CHOZAS 12 2		COD.POSTAL: 05480 LOCALIDAD: CANDELEDA		
07 050014579492	0611	DELGADO PORTERO MARIA ROSA	30 07 00 00201575	30 07
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS		NUM.DOCUMENTO: 30 07 351 05 038897143		
DOMICILIO: CT CEBREROS 9 B		COD.POSTAL: 05110 LOCALIDAD: BARRACO		
01 012763039V	2300	REDONDO Y VALDEOLMIL LOS COM B.	34 01 02 00108977	34 01
PROCEDIMIENTO: NOTIF.DILIG.EMB.DE SUEL.SAL.PEN.Y PRES.E		NUM.DOCUMENTO: 34 01 329 05 001285434		
DOMICILIO: CT. MADRID-LA CORUÑA., KM. 100 0		COD.POSTAL: 05290 LOCALIDAD: SANCHIDRIAN		
10 44101098092	0111	BLOGRANICAST, S.L.	44 01 05 00000751	44 01
PROCEDIMIENTO: NOTIF.AL DEUD.VALORAC.DE B.INMUEBL.EMB.		NUM.DOCUMENTO: 44 01 503 06 000040933		
DOMICILIO: AV PORTUGAL 47		COD.POSTAL: 05001 LOCALIDAD: AVILA		
07 260023910334	0521	RAMON OLMOS FELIX JAVIER	46 02 03 00188416	46 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EM		NUM.DOCUMENTO: 46 02 212 05 025057831		
DOMICILIO: CL DOCTOR JESUS GALAN 69 3 2		COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: AVILA		
07 260023910334	0521	RAMON OLMOS FELIX JAVIER	46 02 03 00188416	46 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 46 02 218 05 025057932		
DOMICILIO: CL DOCTOR JESUS GALAN 69 3 2		COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: AVILA		
07 471015426740	0611	YURIEV LEVASHKI PASHO	47 03 05 00160922	47 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 47 03 218 06 000024467		
DOMICILIO: CL PRADO ANGOSTILLO 1		COD.POSTAL: 05290 LOCALIDAD: SANCHIDRIAN		
07 471015426740	0611	YURIEV LEVASHKI PASHO	47 03 05 00160922	47 03
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS		NUM.DOCUMENTO: 47 03 351 06 000053163		
DOMICILIO: CL PRADO ANGOSTILLO 1		COD.POSTAL: 05290 LOCALIDAD: SANCHIDRIAN		
07 470040370975	0521	VALTIERRA GOMEZ ANA BELEN	47 04 01 00061063	47 04
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		NUM.DOCUMENTO: 47 04 313 06 000281115		
DOMICILIO: LG CAMPING PRADOS ABIERTOS, NC. 502 72		COD.POSTAL: 05410 LOCALIDAD: MOMBELTRAN		

ANEXO I

NUM.REMESA: 05 00 1 06 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487
10 03	PZ SAN FRANCISCO 2	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
46 02	CL JESÚS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007
47 03	CL JOAQUÍN MARÍA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470	983 0228473
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400 MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770



Número 1.395/06

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico. de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Provincial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firma de la referida Resolución, firma que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha de firma antes señalada.

ÁVILA, a 27 de marzo de 2006

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050402234484	MARCIAL HERNÁNDEZ MARTÍN	1428/2003	050
050043623080	MARIO CORDERO JIMÉNEZ	1428/2003	167
050402260616	MANUEL MARÍA DAVILA MORENO	1428/2003	048
050402228630	ANTONIO CATON VÁZQUEZ	1428/2003	048
050043500035	LUIS ARRIERO GONZÁLEZ	1428/2003	048-1
050043010305	LUIS BAEZA ROJANO OSSORIO	1428/2003	146-1
059043430120	CONSTRUCCIO Y VOLADURAS TIETAR	1428/2003	072-3
050402246553	JOSE AURELIO GONZÁLEZ DÍAZ	1428/2003	048
050402253326	MANUEL JIMÉNEZ SALAZAR	1428/2003	048



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.431/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES.: Nº 5199-E/5200-E/5201-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN ARUP 2/8 "CORDEL DE LAS MORUCHAS" Y SOTERRAMIENTO DE LINEAS A 15 Y 45 KV. EN ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea a 15 kV "Aldeavieja" (Expte de origen 4027). Longitud.: 560 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X240) Al. Línea a 15 kV "Seguridad Social" (Expte de origen 6712). Longitud.: 982 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X400) Al. Línea a 45 kV "Matadero" (Expte de origen 6712). Longitud.: 620 m. Conductor.: HEPRZ1, 26/45 kV, 3(1X500) Al. Construcción de dos centros de transformación en edificios prefabricados aptos para instalar 2 trafos en cada uno de ellos, con dos celdas de línea y dos de protección. Potencias.. 2x630 KVA. cada uno, Tensiones.: 15.000-230/400V. Redes de B.T subterrá-

neas. Conductores.: RV de diferentes secciones. La alimentación a los CT's se realiza mediante una red subterránea a 15 kV con origen en apoyo metálico junto a la Ctra. Ávila-Espinar hasta el CT-1, empalmará con la línea subterránea que alimenta al CT-Academia 1, llegará al CT-2 y empalmará con un tramo subterráneo de la línea Seguridad Social

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 24 de marzo de 2006.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.432/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: AV-50.035.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de



Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.035

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: C/ San Miguel- Pza San Miguel, 3. (ÁVILA).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Hotel Bat. Candil S.L.

Características: Centro de seccionamiento y maniobras tipo interior en edificio de fábrica, dotado de celdas de línea y protección en SF6. Línea de alimentación subterránea, a 15 kV, con origen en la línea de C/ San Millán y final en el CM proyectado. Longitud: 31 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al.

Presupuesto: 15.697 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 24 de marzo de 2006

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.433/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: AV-50.042/BT-8269.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT:AV-50.042/BT-8269.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Centro de transformación en zona "Lancha del Moro". (Piedralaves).

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea con origen en el apoyo 2203 de línea existente y final en el nuevo C.T. proyectado, denominado "Lancha del Moro", de tipo interior, en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 630 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de protección y maniobra en SF6. 3 Líneas de B.T. para enlace con las existentes, en canalización entubada. Conductor tipo RV 0,6/1 kV, 3(1x150) Al.

Presupuesto: 19.841 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 28 de marzo de 2006

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.434/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARA-



CIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: AT: AV-50.025/AV-50.026

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.025/AV50.026

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Avda. Portugal s/n, C/ Aravalle. (El Barco de Ávila).

Finalidad: Suministro de energía a nueva urbanización.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en apoyo a instalar próximo al 9009, de la línea "Puerto Castilla" hasta el Centro de maniobras proyectado, con salidas hasta la torre 9012 y hasta un nuevo apoyo a instalar en las proximidades del apoyo 204. Centro de seccionamiento. Centro de transformación tipo integrado de 400 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de B.T. 230/400 V subterránea. Conductor tipo RV 3(1x240) y 3(1x150) Al. Longitud aproximada: 300 m.

Presupuesto: 60.464 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 31 de marzo de 2006

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.449/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 20 DE MARZO DE 2006.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2006.

1.- Se desestimaron dos recursos de reposición interpuestos por Ayuntamientos de la provincia contra liquidación de tasas por otorgamiento de licencia para actuaciones en márgenes de carreteras provinciales.

Se dio cuenta de un auto de la Audiencia Provincial, en procedimiento en que esta Diputación es parte.

3.- Se establecieron criterios para la designación de miembros de tribunales por las organizaciones sindicales.

4.- Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias:

4.1.- Se aprobaron distintas certificaciones de obras por actuaciones en carreteras provinciales.

4.2.- Se inició expediente de desafectación de dos tramos de carreteras para su entrega a Ayuntamientos.

4.3.- Prorrogar el plazo de duración del contrato "Conservación carreteras provinciales. Zona 1".

4.4.- Resolver un expediente sancionador de penalización por demora en el cumplimiento del plazo de ejecución de una obra.

4.5.- Requerir al Ayuntamiento de Santo Tomé de Zabarcos, para que presente alegaciones en el expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.6.- Requerir a distintos Ayuntamientos documentación relativa a obras incluidas en Cooperación Económica Local 2006.



- 4.7.- Aprobar el Plan Incremento Pacto Local 2006.
- 4.8.- Solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra: "Casa Consistorial en Cardeñosa".
- 4.9.- Aprobar el gasto por honorarios de redacción de proyectos a varios Ayuntamientos.
- 4.10.- Dar cuenta de las alegaciones presentadas al informe de Control Financiero del MAP, subvenciones 2001 - 2003.
- 4.11.- Delegar la contratación de una obra en el Ayuntamiento de Arévalo.
- 5.- Aprobar, con carácter definitivo, las adjudicaciones correspondientes a la subasta de ganado excedente.
- 6.- Aprobar sendos convenios con la UGT en materia de empleo.
- 7.- Dar cuenta de la formalización de un convenio entre la Fundación Biodiversidad y la Diputación Provincial de Ávila.
- FOD1.- Aprobar el reformado del proyecto de la obra: "Poyales del Hoyo.- Colector Municipal" (POL, Objetivo 1).
- FOD2.- Proceder a la adjudicación de un estudio para la regularización de los formatos de papelería impresa de esta Corporación.
- FOD3.- Aprobar la formalización de un convenio entre el Departamento de Ingeniería Cartográfica de la Universidad de Salamanca y la Diputación Provincial de Ávila.
- FOD4.- Aprobar las actuaciones con cargo al Plan de Inversiones 2005 del Pacto Local.
- FOD5.- Aprobar un convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial para la realización de obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua.
- FOD6.- Aprobar la creación de una escuela - taller de energías renovables en la zona de la Moraña.
- FOD7.- Aprobar un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Instituto Geológico Minero de España, para la edición del atlas del medio natural y de los recursos hídricos de la provincia de Ávila (2006-2007).
- FOD8.- Aprobar un proyecto de colaboración entre la Diputación y el D ario de Ávila (Ávila y los Vetones).

Ávila, a 29 de marzo de 2006.

Firmas, *llegibles*.

Número 1.450/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVIN- CIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE MARZO DE 2006.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebra-
da el día 6 de marzo de 2006.

1.- Se procedió al acto de toma de posesión del
Diputado Provincial, D. José Martín Jiménez.

2.- Autorizar la desafectación de un tramo de la
carretera provincial AV-P-138 acceso a Moraleja de
Matacabras.

FOD1.- Se desestimó una moción presentada por
el Grupo IU (Plan de apoyo a los Ayuntamientos en
materia de contabilidad).

Ávila, a 29 de marzo de 2006.

Firmas, *llegibles*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.416/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:



1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 11/2006.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL 2006 DE ESTA CIUDAD.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: BOP nº 41 de fecha 28 de febrero de 2006.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 100.000 €

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 30 de marzo de 2006
- b) Contratista: VIALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- c) Importe adjudicación: 71.220 €.

Ávila, 30 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.417/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 30 de marzo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la

EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS DE VENTA DE BEBIDAS EN LA PLAZA DE TOROS Y PISTA HÍPICA 2006 exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número expediente. 18/2006.

2. OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Es objeto del presente la adjudicación de la explotación de los puestos de venta de bebidas en la Plaza de Toros Municipal y Pista Hípica 2006, en lotes separados.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.

4. TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación se fija:

- a) Puestos Plaza de Toros: 12.000 €
- b) Puesto Pista Hípica: 1.300 €

5. GARANTÍAS:

- a) Provisional Puestos Plaza de Toros: 240 €.
- b) Provisional Puesto Pista Hípica: 95 €
- c) Definitiva: 4% precio de adjudicación.

6. DURACIÓN: El plazo de explotación será de UN AÑO a contar de la fecha de adjudicación.

7. RECLAMACIONES A LOS PLIEGOS: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación o a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados "A" y "B" en



cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones base de la licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9 a 14,00 horas.

2ª. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 30 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.491/06

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y
TIERRA DE ÁVILA

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por el que se hace pública la contratación,

mediante Procedimiento Abierto, Subasta, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN:

Cacería de dos lotes de caza mayor corzos trofeo, en el coto privado de caza AV-10.061; el precio de tasación base por cada lote es de 750.- euros.

TEMPORADA DE CAZA:

Temporada cinegética 2.006

DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES:

Se presentarán por escrito y en sobre cerrado en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en Ávila, calle del Comandante Albarrán num. 8, conforme al modelo que se incluye como anexo del Pliego de cláusulas administrativas particulares, con arreglo a las siguientes formalidades:

a) DOCUMENTACIÓN.- Hasta las 11 horas y treinta minutos del día 25 de abril del año actual.

b) PROPOSICIONES.- Se presentarán por separado para cada uno de los lotes, finalizando el plazo de presentación para el primero a las 12 horas del día 25 de abril del año actual. Adjudicado el primero, se recibirán proposiciones optando a la siguiente adjudicación, por espacio suficiente, hasta que solicitada por el Presidente, no haya más proposiciones para el segundo lote.

FECHA DE LA SUBASTA:

La apertura de proposiciones económicas se celebrará en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, y dará comienzo, para el primer lote, a las doce horas del día 25 de abril del año actual, siguiendo a continuación con los restantes.

Los lotes serán adjudicados a la mejor oferta económica entre las proposiciones presentadas, siendo resueltos los casos de empate por pujas a la llana, si están presentes los proponentes empatados, y por sorteo en caso de ausencia de alguno de ellos.

Finalizada la subasta, de viva voz, el presidente de la mesa de contratación, preguntará a los asistentes si existen proposiciones para los lotes que en su caso hubieren sido declarados desiertos, en las mismas condiciones que para las anteriores adjudicaciones, quedando definitivamente para la segunda subasta los lotes no adjudicados.



GARANTÍAS:

Los que resulten adjudicatarios deberán prestar fianza por importe de 150.euros por cada uno de los lotes.

SEGUNDA SUBASTA:

Si alguno de los lotes que se licitan no se adjudicara, se celebrará una segunda subasta, admitiéndose proposiciones hasta las 12 horas del día 3 de mayo del año actual; procediéndose a la apertura acto seguido en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

El Pliego de Condiciones administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de la Mancomunidad a disposición de los interesados.

Ávila, 4 de abril de 2.006.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

Número 991/06

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE
SAN PEDRO**

ANUNCIO

D^a. Carmen de Aragón Amunarriz, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente,

Hace saber:

Que por D/D^a ZIAD IBRAHIM-EL TABACHE BARGHOUTH se ha solicitado en este Ayuntamiento, Licencia Municipal de Obras en SUELO RÚSTICO, para legalización de una edificación destinada nave en planta baja y elevación de nueva planta diáfana sobre la ya existente también destinada a nave, en el paraje o sitio Cuesta de la Grama, polígono 43, parcela 111 de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo determinado en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y se somete dicho

expediente a un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a la presente publicación, para que cuantos interesados formulen en este Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina, las alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro, a 1 de marzo de 2006.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.101/06

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS
DEL MARQUÉS**

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 113/2006, iniciado a instancia de Don Jesús Barbero Rosado, para la concesión de licencia ambiental y de apertura de una INSTALACIÓN GANADERA DE OVINO, en la Parcela nº 2 del Área Ganadera "Matajardales" de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 7 de marzo de 2006.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 1.105/06

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

Por Doña ELSA JIMÉNEZ SAN SEGUNDO, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la



actividad de Oficina de Información Inmobiliaria, sita en la calle Juan Carlos I, número 32 de Cebreros (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 9 de marzo de 2006.

El Alcalde en Funciones, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 1.169/06

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

A instancia de D. JUAN CARLOS REVIEJO RODRÍGUEZ se tramita expediente para autorización de uso excepcional en suelo rústico en el Camino de Navalpino, Polígono 7 Parcela 301 en este término municipal, para la Rehabilitación de la Casa de Guardería.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un periodo de información pública de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por cuantos se consideren interesados, se formulen por escrito ante este Ayuntamiento las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

El Tiemblo, a dieciséis de marzo de dos mil seis.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 1.120/06

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental para una actividad de cebo de terneros en Pza. de la Parroquia, N° 32 de El Losar del Barco, a favor de D^a Adela Hernández Izquierdo, con DNI n.º 6408281-K, y con domicilio a efectos de notificación en Avda. M-30, N° 29 de El Losar del Barco.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En El Losar del Barco, a 10 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.

Número 1.361/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en conocer sus datos padronales, que en las oficinas del Ayuntamiento se encuentran a su disposición las hojas padronales a fin de que puedan ser examinadas y modificar los datos erróneos en dichas hojas.

En Navalmoral de la Sierra, a diez de marzo de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.



Número 1.377/06

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	18.573,26
2 Impuestos Indirectos.	4.431,12
3 Tasas y Otros Ingresos.	7.149,88
4 Transferencias Corrientes.	24.372,32
5 Ingresos Patrimoniales.	1.155,89
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	91.692,36
TOTAL INGRESOS	147.374,83

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	17.509,08
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	34.187,20
3 Gastos Financieros.	100,00
4 Transferencias Corrientes.	500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	94.078,55
7 Transferencias de Capital.	1.000,00
TOTAL GASTOS	147.374,83

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario Interventor (Agrupado) 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la

Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gemuño, a 31 de Marzo de 2006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.369/06

**AYUNTAMIENTO DE SAN
BARTOLOMÉ DE PINARES**

ANUNCIO DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS (BARDA), EN EL M.U.P. NÚM. 83, DENOMINADO "DEHESA BOYAL", LOTE 3º, AÑO 2006.

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria de fecha de 17 de Marzo 2006, se acuerda proceder a la adjudicación del aprovechamiento de Pastos (Barda) del MUP Núm. 83, denominado "Dehesa Boyal", lote 3º para 2006, mediante SUBASTA. TRAMITACIÓN ORDINARIA, conforme a las siguientes condiciones:

1.- OBJETO: Son objeto del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el aprovechamiento de los Pastos (Barda), del M.U.P. núm. 83, para 2006, Lote 3º, con 1.100 cabezas de ganado cabrío, siendo el tipo de Tasación Base de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.967,36 €), y el de la Tasación Índice de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.934,72 €).

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Será el plazo de ejecución del citado aprovechamiento desde el día 1 de Julio a 31 de Octubre de 2006.

3.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- El 2% del precio de tasación base, será la garantía provisional y la definitiva el 4% del precio de adjudicación de la subasta.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

Los interesados en el presente Aprovechamiento podrán presentar sus plicas en el plazo de veintiséis



días naturales siguientes a la publicación del Anuncio correspondiente en el B.O.P. de Ávila, en horario de oficina de lunes a viernes hasta las 12:00, en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al modelo que se adjunta:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm, de fecha, y de los Pliegos de Condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, relativo al aprovechamiento de Pastos (Barda) en el M.U.P. núm. 83, denominado "Dehesa Boyal", Lote 3º para 2006, con 1.100 cabezas de ganado cabrío, se obliga a efectuar los aprovechamientos citados con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, por la cantidad de, Euros. (en letra), y al efecto ha hecho el depósito previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares equivalente al 2% del importe de la Tasación Base, en la Depositaria Municipal, según se acredita con la adjunta Carta de Pago.

San Bartolomé de Pinares, a de de 2006.

EL PROPONENTE,

Además de la proposición económica, el proponente, en otro sobre habrá de presentar la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del N.I.F. (o C.I.F., en caso de tratarse de Persona Jurídica).
- 2.- Declaración responsable o justificante de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de prohibición e incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.- APERTURA DE PLICAS.

Transcurrido el plazo de presentación de plicas, al día siguiente hábil (salvo en el caso de tratarse de sábado o festivo, en que se trasladará al día siguiente hábil) a las 12:00 horas, se procederá a la apertura de plicas.

6.- EXPOSICIÓN AL PÚBLICO: Por espacio de OCHO DÍAS HÁBILES, desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo al Aprovechamiento de referencia, a fin de que por los interesados se manifiesten las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Bartolomé de Pinares, a 24 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

Número 1.370/06

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Bartolomé de Pinares, a 24 de Marzo de 2006.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.



Número 1.374/06

**AYUNTAMIENTO DE HORCAJO
DE LAS TORRES****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local de aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril de 1986, y 169,3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1- Impuestos directos	67.893,00 euros
2- Impuestos indirectos	12.840,00 euros
3- Tasas y otros ingresos	75.730,00 euros
4- Transferencias corrientes	112.327,00 euros
5- Ingresos patrimoniales	27.000,00 euros

B) Operaciones de capital

7-Transferencias de capital	626.175,00 euros
-----------------------------	------------------

Totales Ingresos 921.965,00 euros

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1- Gastos de personal	78.665,00 euros
2- Gastos en bienes corrientes y servicios	161.000,00 euros
3- Gastos financieros	5.000,00 euros
4- Transferencias corrientes	26.300,00 euros

B) Operaciones de capital

6- Inversiones reales	643.000,00 euros
9- Pasivos financieros	8.000,00 euros

Totales Gastos 921.965,00 euros

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO
CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006****A) PLAZA DE FUNCIONARIO**

1. Con Habilitación Nacional
2. 1.1 Secretario-Interventor, una plaza

B) PERSONAL LABORAL

Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza

C) PERSONAL EVENTUAL

Limpiadora, 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo de las Torres, a 29 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 1.376/06

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS**E D I C T O**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de BURGOS el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.



b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Rasueros, a 27 de marzo de 2006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.386/06

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de veintiocho de noviembre de 2005 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TEXTO ÍNTEGRO DEL ACUERDO PLENARIO Y DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIO- NES, INSTALACIONES Y OBRAS.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha veintitrés de noviembre de 2005, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Burgoondo, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría legal exigida

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en los siguientes términos:

“Añadir al art. 1 de la Ordenanza Fiscal núm. 3, reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras un apartado con el núm. 3 con la siguiente redacción:

“Los sujetos pasivos de este Impuesto deberán prestar la siguiente fianza de garantía antes del comienzo de las obras autorizadas mediante la correspondiente licencia urbanística que se expresan a continuación:

a) En las obras a realizar en locales, viviendas e inmuebles urbanos en garantía de posibles desperfectos en la vía pública originados por la entrada, depósito y manipulación de materiales, maquinaria y elementos constructivos destinados a la obra, así como evacuación de escombros y ocupación de espacio público con contenedores y/o vehículos para carga y descarga deberá prestarse una fianza de doce euros por metro cuadrado, considerándose a efectos de cálculo la superficie correspondiente a la longitud de la entrada destinada como acceso a la obra, más tres metros a cada lado de la misma multiplicada por el total correspondiente al ancho de la acera más el ancho de la calzada de la calle o vía comprendido en ese tramo, hasta el bordillo opuesto, o hasta el eje de la misma si ésta fuera de dos carriles de circulación. Si la obra afectara a toda la fachada del local, vivienda o inmueble sería la longitud total de la misma por el ancho de calle, tal y como se ha especificado en el párrafo anterior.

b) En las obras de nueva implantación, sustitución, reforma o rehabilitación de parcelas de casco urbano y en parcelas donde exista urbanización ya ejecutada, en garantía de posibles desperfectos ocasionados en la vía pública originados por el acopio, depósito de materiales, maquinaria y medios auxiliares destinados a la construcción, así como por el paso, estancia y maniobras de vehículos de transporte y maquinaria en la vía pública, deberá prestarse una fianza de dieciocho euros por metro cuadrado, considerándose a efectos de cálculo la superficie correspondiente a la longitud de las lindes de parcela con frente a espacio público multiplicado por el ancho de calle existente en cada una de ellas.

c) En caso de obras de urbanización anexas a la ejecución de obras de nueva construcción:



- Daños y desperfectos ocasionados en la superficie de espacio público del entorno próximo a la ejecución de las obras y que se vea afectada directamente por el desarrollo de las mismas, deberá, prestarse una fianza de diez euros por metro cuadrado considerándose la superficie correspondiente a la longitud de las lindes de parcela con frente a espacio público multiplicado por la mitad del ancho de calle existente en cada una de ellas”.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto”.

ENTRADA EN VIGOR.- La presente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, una vez aprobada definitivamente, y seguirá en vigor mientras el Ayuntamiento Pleno no acuerde su modificación o su derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Burgohondo, a 23 de Marzo de 2006.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 1.348/06

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

EDICTO

Por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se va a proceder a la ejecución de la obra de sellado del vertedero de residuos urbanos, sito en el paraje de "La Francesa", del término municipal de Arenas de San Pedro.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artº 25.2b) y 99 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días, para que todo aquel que pueda resultar afectado por las obras proyectadas, formule las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar".

Arenas de San Pedro, 17 de marzo de 2006.

El Presidente, *Julián Martín Navarro*.

Número 1.413/06

MANCOMUNIDAD “SIERRA DE ÁVILA ESTE” CHAMARTÍN

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.005 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Chamartín, a 29 de marzo de 2006.

El Presidente, *Ilegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.409/06

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL (BURGOS)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso de Suplicación nº 1209/05, de esta Sala que trae su causa de los autos nº 241/2005, del Juzgado de lo Social de Ávila, seguidos a instancia de DON DAN DUMBRAVANU, contra las mercantiles CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL, S.L., HISPANAFRICAN WAY, S.L., REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL, S.L. y el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, en reclamación sobre Prestación por Desempleo, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Ilma. Sra. D^a. María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta, Ilmo. Sr. D. Antonio César Balmori Heredero, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado.

Sentencia núm. 260/06.- Burgos, a veintiuno de Marzo de dos mil seis.

Fallamos: “Que debemos estimar el recurso de Suplicación interpuesto por la representación letrada de DON DAN DUMBRAVANU, frente a la resolución dictada por el Juzgado de lo Social de Ávila de 10 de Octubre de 2005, en autos 241/2005, seguidos en dicho Juzgado a instancia del recurrente contra INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL, S.L., HISPANAFRICAN WAY, S.L. Y REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL, S.L., en reclamación de prestación de desempleo, declarando el derecho del actor a percibir dichas prestaciones, condenando a las empresas y organismos demandados a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma proveniente en los artículos 100 de la Ley de

Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes de su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta Sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”. D^a María Teresa Monasterio Pérez, Don Antonio César Balmori Heredero y Don Carlos Martínez Toral. Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las mercantiles CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA EL PUNTAL, S.L., HISPANAFRICAN WAY, S.L. Y REFORMAS Y OBRAS EL JARANZAL, S.L. en particular desconocido, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la c/ Almirante Bonifaz nº 15 de Burgos, -en cualquiera de sus sucursales, con el nº 1062/0000/65/001172/2005, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 Euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (BANESTO) en c/ Barquillo, núm. 49 de Madrid -Entidad 0030, Sucursal 1006, Cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (Art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a veintidós de Marzo de dos mil seis.

El Secretario de la Sala, *Illegible*.



Número 1.408/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA**

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 173/2006 a instancia de GREGORIA BLAZQUEZ JIMÉNEZ, MANUEL MORENO PALACIOS, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA.- en el casco urbano de la Alamedilla del Berrocal (Ávila) y su calle Cijas número cinco, de extensión superficial, según reciente medición catastral, de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados (365 m2). Sobre dicho inmueble existe una edificación, en estado ruinoso, que ocupa una superficie de ciento sesenta metros cuadrados (160 m2). Linda: por la derecha entrando, con inmueble señalado con el número siete de la calle Cijas; por la izquierda, con el señalado con el número tres de dicha vía; y fondo, con los precitados números tres y siete de la calle Cijas".

Referencia catastral. Tiene asignadas las referencias catastrales nº 8009016UL5007N0001FD y 8009016UL5007N0002GF.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición y a Ángel López López, Luis Hernaz Sanchidrián y herederos desconocidos e inciertos de Doña Paulina López Sanchidrián.

En Ávila, a veintiocho de marzo de dos mil seis.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 1.407/06

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ARÉVALO**

EDICTO

DÑA. NOELIA RODRÍGUEZ PÉREZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARÉVALO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 368/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: "Sentencia 122/2005. En Arévalo, a 17 de Noviembre de 2005- Vistos por mí D^a María Paloma Muñoz Rubiales, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio de faltas número 368/2005, seguido entre las partes. El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, siendo denunciante D^a Raquel González Gutiérrez y denunciado Luis Martín García; recayendo resolución en base a lo siguiente.

"FALLO. Que debo absolver y absuelvo a LUIS MARTÍN GARCÍA de la falta de la que venía siendo imputado, con declaración de costas de oficio.- Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, mediante escrito fundamentado ante este Juzgado, a partir de su notificación.- Así por esta mi Sentencia de la que se llevará testimonio a los Autos de que dimana, lo acuerdo, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LUIS MARTÍN GARCÍA, que ha tenido su domicilio en Carretera Villacastín kilómetro 109 de Ávila, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila expido la presente en ARÉVALO, a veinte de marzo de dos mil seis.

El/La Secretario, *Illegible*.